



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 24 de abril de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 115-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 077-2025-DEP/FIARN de fecha 24 de abril de 2025, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional hace llegar el Plan de Evaluación del Programa de Estudio de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el periodo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, el artículo 91° del Reglamento de Estudios Generales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 285-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, precisa la Evaluación de las competencias del perfil de egreso de los programas académicos: Las evaluaciones de las competencias del perfil de egreso son organizadas por la Escuela Profesional y ejecutada mediante una comisión ad hoc. Las evaluaciones del logro de las competencias del perfil de egreso son de dos tipos: 1. Evaluación de mitad de carrera, y 2. Evaluación de fin de carrera... (sig).

Que, con Oficio N° 077-2025-DEP/FIARN de fecha 24 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional hace llegar el Plan de Evaluación del Programa de Estudio de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el periodo 2025, aprobado en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2025, acordaron aprobar el Plan de Evaluación del Programa de Estudio de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el periodo 2025.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, para el periodo 2025, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico